

EL POPULAR

DIARIO POLÍTICO, INDEPENDIENTE.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abarcan el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 500 ejemplares 10 rs. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Madrid un mes 4 rs., trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por correspondencia 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.

Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios a un real línea a los suscritores y doble precio a los que no lo sean.

Los anuncios cerrados a precios convencionales.

MADRID.

VIERNES 22 DE SETIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON MIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 45, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abarcan el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 500 ejemplares 10 rs. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

AÑO VIII.

BANCO DE ESPAÑA.

Los señores suscritores a la emisión de obligaciones al portador creadas por la ley de 3 de Junio último, cuyos números de suscripción abajo se expresan, pueden presentarse en las oficinas del Banco el día 22 del corriente a liquidar sus pedidos, provistos de los documentos correspondientes.

Serie interior a papel.

Números	5	262	424
»	6	278	425
»	28	325	464
»	38	327	535
»	93	333	533
»	408	385	534
»	449	389	535
»	498	449	536
»	200	420	550
»	258	421	557

Serie interior a metálico.

Números	41	495	346
»	46	200	347
»	64	204	353
»	104	229	440
»	122	241	470
»	439	258	474
»	452	273	479
»	453	274	492
»	475	295	496
»	494	345	573

Madrid 20 de Setiembre de 1876.

El Vicesecretario,

Juan de Morales y Serrano.

ADUANAS DE CUBA.

Ofrecíamos ayer publicar algunos detalles que revelan en toda su desnudez la inmoralidad de la administración de las aduanas de Cuba, y vamos a cumplir nuestra oferta, advirtiendo que los delitos que denunciábamos, lo han sido igualmente por los intendentes de aquella Isla, don Emilio Santos y señor Cancio Villamil, sin tener necesidad de citar hechos más recientes que están en la memoria de todo el mundo.

Cuán relajada está la moral pública, lo evidencia la facilidad con que se cometen toda clase de fraudes, y el que se crea compatible con la honradez cristiana percibir por préstamos al Tesoro intereses fabulosos. Robar al Estado, se oye a cada paso que no es robar, y que es un séquito quien, pudiendo hacerlo, no lo hace. La moral pública puede afirmarse que en España el reverso de la privación, siendo así, que de su asimilación a la civilización europea, como que sin ella es imposible. Pero esta relajación ha llegado a su colmo en la isla de Cuba.

Apenas los intendentes que hemos nombrado se aplicaron a la vigilancia de aquella administración, tuvieron que separar una porción de empleados por los escandalosos abusos de que resultaban responsables, viéndose que ninguno cumplía los reglamentos e instrucciones del ramo, aforando las hojas de adeudo con declaraciones falsas por ocultar el verdadero género introducido, tanto en cantidad como en calidad, sin mentar otras circunstancias no menos agravantes.

Cotejando los manifestos con las hojas de adeudo, se notó casi siempre una enorme diferencia, resultando que el peso del envase excedía en muchos casos del 52, 69 y 96 por 100 del género contenido, siendo así que el de este era en realidad incomparablemente superior. Bultos de muchos kilogramos de peso figuraban como muestras sin valor.

Respecto a la cantidad de lo introducido, solían disminuirse una tercera parte, sino una mitad o más, siendo frecuentes los casos en que se declaraba yeso, papel ó patatas, y se introducía manteca; en que se declaraban arenques, arcos de hocoy (pipas) ó afrecho (salvado) por harina

de trigo; cebollas por jamon y tocina; ocultándose a la vez, para el adeudo, cantidades en una sola partida de sesenta, setenta, ochenta mil y más kilogramos de peso neto.

Estos hechos serian mas disimulables, si fuesen aislados y raros, pero formados expedientes de fiscalización á buques distintos y en distintos meses, en todos se observan las mismas faltas, seguro indicio de que el abuso era profundo, constante y sistemático. Además las diferencias de menos en el peso y el género adeudado, lejos de ser un hecho aislado y casual de esos que fácilmente pueden ocurrir por el gran movimiento de una aduana como la de la Habana, se presentaban con caracteres de generalidad y seguidos con constancia suma, siendo públicos y notorios los abusos sin que quepa negarlos ó ocultarlos.

Cincuenta y dos hojas de adeudo susceptibles de nueva liquidacion se examinaron por Diciembre del 72 y se halló una pérdida para el Estado de 135.272 pesos, y casi todos los adeudos examinados anteriormente cayeron en pena de comiso, que, sin embargo, en ningún caso se aplicaba, revistiendo el abuso un innegable carácter de generalidad.

Esto dice el señor Cancio Villamil; esto averiguó el señor don Emilio Santos; los escándalos han seguido, no solo seguidos, sino tomados colosales proporciones que han llamado justamente la atención de toda la prensa. Bien recientes son para necesitar refrescar la memoria, los procesos que están aún *sub judice* y en que están complicadas personas de alta importancia. Advértase, además, que los datos anteriores se refieren solo á la aduana de la Habana, y notorio es en el país que la presencia de las autoridades no deja de ser un obstáculo, teniendo lugar el contrabando en mayor escala en los demás puertos de la Isla.

Dígase, pues, en vista de tanto escándalo, si es discreto entregar la recaudación de aquella renta á una sociedad compuesta en su mayor parte de personas cuya riqueza radica allí ó está cifrada en la importación y exportación por las aduanas cubanas. Ya hicimos la salvedad de que no pretendemos culpar á nadie, ni cabe hacerlo de antemano; pero ¿es ó no aventurado suponer que los abusos continuarán? ¿es ó no fundado el temor de que aumente el contrabando?

Pocos días hace que se han descubierto en la aduana de Málaga y en otros puntos de la península fraudes de consideración. Recordamos igualmente que, cuando se trató de afectar esta renta con motivo de la emisión de obligaciones para la conversión de la Deuda flotante, toda la prensa protestó, las Cortes se declararon abiertamente en contra y el señor Salaverría calmaba los ánimos, añadiendo que ni había cruzado por su mente tal pensamiento, ni lo juzgaba prudente. En los mismos sentimientos abundaba el actual ministro de Hacienda.

Pues bien: si no se creía discreto arrendar las aduanas de España por su carácter aleatorio y por evitar el fraude; si esto se teme en la península, cerca del Gobierno, y bajo una inspección más inmediata, ¿qué no habrá que temer con aduanas situadas á millares de leguas, con una administración tradicionalmente perturbada y venal, y, por fin, bajo la dirección de una empresa mercantil que tan estrecha relación tiene con el comercio de la gran Antilla?

No nos cansaremos de repetirlo: el convenio es ruinisimo para el Tesoro, puede serlo todavía más andando el tiempo; pero, ante todo, es un grave peligro, una amenaza permanente á los intereses comerciales

de Cuba. Verdad es que una exquisita vigilancia impide mucho; pero, si hasta ahora no ha bastado para curar grandes abusos, ¿cómo va á extenderse con mejor resultado á las operaciones de carácter secreto de una sociedad?

Contestando nuestros apreciables colegas *El Tiempo* y *El Cronista*, á lo que manifestamos sobre la conveniencia de que se haga desde luego la conversión de los cupones vencidos por los títulos definitivos que han de representar aquellos valores, aseguran que la junta de la Deuda, está preparando la instrucción necesaria, y que dentro de poco se llevará á cabo la conversión de que se trata.

Mucho celebraremos que esto se realice cuanto antes, pues ha de redundar en bien de los rentistas del Estado, contribuyendo á mejorar los citados valores.

La junta directiva del Círculo de la Union mercantil, ha convocado á junta general extraordinaria para el día 23 del corriente, á las nueve de la noche, en el local que ocupa dicho Círculo, con objeto de examinar algunas medidas tomadas por la Administración, con motivo de los géneros que se han introducido fraudando á la Hacienda, y en su vista adoptar el comercio de Madrid, ante las posibles eventualidades del porvenir, las resoluciones que á los intereses de las clases mercantil é industrial, crean convenientes.

Esta reunion ha de ser importante, y de seguro los concurrentes á ella, inspirándose en las más patrióticas y convenientes ideas, harán presente al Gobierno de S. M., todo aquello que pueda contribuir á moralizar la Administración, y á proporcionar recursos legítimos al Tesoro, sin gravar al abrumado contribuyente.

Hemos oído á personas que han ocupado altos puestos oficiales en la administración de la Hacienda pública, que si el señor Barzanallana consigue evitar el contrabando en grande escala, y moralizar la administración de las aduanas, los rendimientos de estas podrían aumentar de tal manera, que se recaudaría el doble de lo que se ha calculado para el presupuesto corriente, y si á esto se agregan los resultados satisfactorios que han de dar las medidas que se adopten para el nuevo amillaramiento puede esperarse con gran fundamento, que la situación del Tesoro español ha de mejorar notablemente, y podrá cumplir con desahogo las muchas obligaciones que tiene contraídas.

Dice La Correspondencia.

«El tribunal de Cuentas, de acuerdo con el informe de su fiscal, ha expuesto respetuosamente al Gobierno, que en su concepto, el último nombramiento, que se ha hecho de ministro del mismo tribunal, carece de alguno de los requisitos que exige la ley.»

Pues en ese caso que no tome posesión de lo que no le corresponde.

El Tiempo desea que, además de exigirse para el ingreso en la carrera administrativa las oposiciones, los que por ellas deban ser admitidos no reciban sus títulos definitivos hasta que prueben su competencia, después de cierto tiempo prudencial de práctica.

Estamos conformes, desde el momento en que se pusiera en práctica lo que se propone, no se atienda al favoritismo y sí á los méritos: el país estaría bien servido, y podrían los Gobiernos disminuir el personal de empleados y retribuir á estos mucho mejor que lo están en la actualidad.

Insiste *La Epoca* en que las bases esenciales del empréstito de Cuba

eran conocidas desde hace algunos meses. Desearíamos ver cómo prueba nuestro colega su afirmación, pues, si bien es verdad que de vez en cuando se echaba á volar la especie de que se realizaría un empréstito, no se asignaba fecha, ni nadie sabía que el proyecto fuese serio y definitivo. Si fuera cierto lo que *La Epoca* afirma, ¿cómo disculpa al señor Ayala que, pudiendo hacerlo, no se cuidó de dar cuenta de ello á las Cortes ni apuntar siquiera una ligera indicación?

Además, si tanto tiempo ha hecho falta para organizar un convenio, ¿cómo quiere que la organice otra sociedad en un corto plazo?

Que en el extranjero no quieren interesarse en la operación; no es exacto, pero aun cuando así fuera, no nos maravillaría, por la desconfianza que reina para con nuestro mercado y tal vez por considerar la operación demasiado beneficiosa y sujeta á eventos.

Por lo demás, ya sabemos lo que significa hablar gordo y hacer sonar palabras de efecto.

Apenas se ha sentado en las poltronas de su casa el señor Alonso Martínez y ya la prensa empieza á preocuparse con lo que hará este hombre público antes de abrirse las Cortes. *La Correspondencia*, amante siempre de las conciliaciones, dice anoche lo siguiente:

«Si esta noche hay reunion en casa del señor Alonso Martínez, no será porque él lo haya propuesto, pues no lo cree tan urgente que se apresurara á citar á sus amigos para el mismo día de su llegada. Posible es, sin embargo, que estos acudan á visitarle, y que se hable de política, como es natural. Es cierto que celebrará alguna conferencia eminentemente política con el señor Cánovas, á quien le es cordialísima amistad. En esta entrevista tenemos la seguridad de que se estrechen más y más los lazos que existen entre el Gobierno y la indicada agrupación que con tanta lealtad y patriotismo ha coadyuvado y contribuye al afianzamiento de las instituciones.»

El señor Alonso Martínez y sus amigos creen necesaria su cooperación todavía para la preparación de las leyes orgánicas que han de completar la obra constitucional.»

El Diario de Avisos publica en su número de ayer la siguiente providencia judicial:

Citacion.—Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro, autorizada por el escribano don Sinfiriano Vicente Revilla, se cita á don Manuel Ruiz Zorrilla y don Nicolás Salmeron para que comparezcan en término de diez días, en el expresado juzgado, sito en el piso bajo del palacio de Justicia, de doce á tres de la tarde, en los días no feriados, á prestar cierta declaración en causa criminal por delito contra la forma de Gobierno.—El escribano, Sinfiriano Vicente Revilla.

La Epoca califica de inconveniente la especie de amenaza fulminada en el artículo de anteayer de *La Política* contra las Cortes, caso de que allí observara determinadas actitudes del partido constitucional, al cual se refería el periódico de la calle de San Miguel.

En otro lugar advierte que el señor Sedano atenúa ayer tarde en el salón de conferencias la gravedad de las afirmaciones hechas en el artículo aludido, negando fuese inspirado por el señor Cánovas, á quien se atribuya.

Los párrafos más culminantes del artículo en cuestion eran los siguientes:

«Indudablemente; el señor Cánovas puede con una sola palabra poner coto á los escándalos si lo hubiera, levantar un dique insuperable á la representación de escenas de efecto si quisieran representarse y cerrar la puerta á su reproducción si al fin se produjeran. ¿Pero esto sería conveniente ni al prestigio del sistema representativo, ni al de las oposiciones, ni á la marcha regular y ordenada de las instituciones liberales?»

Si en vez de preparar un partido serio, poderoso, sólido, gubernamental, que pueda turnar en el poder con el actual liberal-conservador, como mas avanzado que este, vienen las oposiciones de dentro y fuera de las Cortes á hacer necesaria una disolución

con sus intemperancias, ¿no podría suceder que en las pueras Cortes, en vez de prepararse como hay los dos partidos avanzado y liberal-conservador para ejercer el poder, se preparasen el conservador y el retrógrado, quedando eliminados los elementos avanzados? ¿Es eso, por ventura, á lo que se aspira? ¿Se han pesado bien las consecuencias de semejante conducta política? Para los partidos monárquicos mas avanzados ¿que el conservador, ¿no equivaldría á un suicidio?»

La Epoca termina diciendo que *La Política* no ha interpretado bien las intenciones del Gobierno, aunque presume conocerlas mejor que nadie.

La Epoca dice que la conferencia celebrada el miércoles por los representantes extranjeros con el señor ministro de Estado no es la última, sino que se reproducirá todos los miércoles, ó sea un día antes de celebrarse los Consejos de ministros.

Califica en otro lugar de inoportuna la cuestion surgida, y añade que «la tolerante opinion de Europa se ha revelado algun tanto hostil al Gobierno español, y los Gabinetes de Berlín y de Londres han dispuesto que se hagan cerca del de Madrid algunas diligencias diplomáticas para que por el Gobierno de España se fije de una vez la estension del art. 11.» Censura la conducta de *La Política* en defensa de los actos del Gobierno, y concluye con estas palabras:

«La tolerancia religiosa es en nuestro siglo una especie de traje de moda del que no puede prescindir ningún pueblo que quiera vivir á la europea. Un sistema de medidas restrictivas, único resorte con que en España han gobernado los estadistas empiricos, lentamente iría ahogando la tolerancia constitucional hasta reducirla á la nada. Es un error creer que gobernar es cohibir, sobre todo cuando se gobierna á nombre de principios liberales y conservadores.»

Esta actitud tal vez guarde relación con el siguiente párrafo de una correspondencia de París que *La Epoca* no enmienda, á pesar de transcribirlo.

«Aun continúa aquí nuestro compañero el señor Escobar, director de *La Epoca*, con su familia y mucho me equivoco si *La Epoca* á la llegada á Madrid de su inspirador y director; no ha de tomar un tinte opositorista mas pronunciado ó por lo menos no ha de dejar de hacer al Gobierno del señor Cánovas advertencias energicas, para que ensanche su base liberal y no se encierre en la situación en que hoy se encuentra, porque, á no dudarlo, la cuestion del art. 11 sobre la libertad religiosa no satisface del todo las exigencias de *La Epoca* en el sentido de su última interpretación.»

Una carta de París que inserta *La Política* dice entre otras cosas que el señor Ulloa visitó allí al rey don Francisco de Asis «que cada día se muestra más filosófico y escéptico.»

Filósofo, habrá querido decir el correspondiente.

Signe preocupando á la prensa el manifesto socialista de los señores Zorrilla y Salmeron. Hé aquí lo que sobre este asunto dicen algunos colegas:

El Diario Español:

«Han manifestado su reprobación al manifesto Zorrilla-Salmeron, entre otros, los ex-ministros Mosquera, Echegaray y Montero Rios.»

«También los ex ministros radicales señores Echegaray, Mosquera y Montero de los Rios, han manifestado su profunda reprobación á las doctrinas asentadas en el manifesto de Ruiz Zorrilla-Salmeron.»

La Correspondencia se muestra tan cariñosa como de costumbre:

Dice así:

«Las noticias que recibimos de provincias á propósito del manifesto reformista, son todas contrarias en absoluto el programa de los señores Ruiz Zorrilla y Salmeron. Los más radicales lo consideran ineficaz y los otros imposible, y esto viene á confirmar lo que ya hemos dicho, de que gran parte de los antiguos radicales forman disidencia por un lado, por otro los federales, los posibilistas y los de la escuela economista.»

Hoy a las once saldrán de esta corte S. M. y A. R. á recibir en el Escorial á S. M. la reina madre y las infantas, que llegarán á dicha estación á las dos de la tarde.

El general La Serna y demás jefes del cuarto militar del rey, el capitán general, gobernador civil y diputación provincial, acompañarán á las augustas personas.

El presidente del Consejo y los ministros irán mañana á ofrecer sus respetos á la reina madre, regresando á Madrid inmediatamente.

Un diario ministerial, dice que carecen de fundamento las noticias que ha publicado un colega sobre restablecimiento de las antiguas intendencias de provincias.

Nosotros podemos también asegurar hoy, que el señor ministro de Hacienda no ha pensado todavía nada respecto de este particular; y por lo mismo, es de extrañar que se den ya detalles.

Refórtese bien la administración provincial bajo la base actualmente establecida, y habrá orden, justicia, moralidad, independencia y actividad en el despacho de los asuntos encomendados á Administración pública.

Es plausible la actividad que el departamento de Hacienda despliega á fin de descubrir las defraudaciones y aprehensiones de toda clase; últimamente se ha reconocido una casa en Málaga encontrándose 267 piezas de tejido blanco de algodón, y de ellas 201 sin marchamo. Igualmente en las inmediaciones de Siresa, y después de reñida acción, se consiguió aprehender por la fuerza de la comandancia de Huesca cinco caballerías con quince fardos de contrabando.

CIRCULAR IMPORTANTE.

Hé aquí la circular del director general de Instrucción pública, dirigida á los rectores de las Universidades literarias del reino con motivo de la apertura del nuevo curso académico:

Dirección general de Instrucción pública.—Al ocupar el arduo y por demás honroso cargo que debo á la munificencia de S. M., hubiera estimado en todo caso grato é imprescindible deber el dirigirme á V. S., y por conducto de V. S. á los dignos profesores de ese distrito universitario, para asegurarles mi resuelto propósito de obtener, á favor de redobladamente esfuerzos, que no sufra menoscabo este tan importante ramo de la administración pública, y para demandarles la eficaz cooperación que há menester el logro de tal intento. La circunstancia de estar próxima la inauguración de un nuevo curso da mayor oportunidad á este acto, dirigiéndolo á la vez á fines más importantes; y aun parecerá de todo punto inexcusable, si se advierte que el estado fragmentario, confuso y notoriamente incompleto de la legislación vigente, si bien requiera una acción más expontánea y amplia por parte de los órganos, así administrativos como docentes, de la instrucción pública, exige por lo mismo que entre sí armónicamente se concierten en unidad de miras y bajo el influjo de un mismo espíritu.

Hállase la instrucción pública de España en un período laborioso de transición. Elevándose de la ruina y anarquía pasadas, tiende á constituirse racional y orgánicamente, á levantar el nivel intelectual de la nación, y á depositar en el corazón y en la mente de las nuevas generaciones el germen de un porvenir de engrandecimiento y ventura.

Acepte V. S. de buena voluntad, y proteja y fomenta del modo que le sea dable, la importante cooperación en tan noble empresa de la enseñanza libre. Con ella, triste es reconocerlo, tardará no poco la modesta é

indispensable cultura que proporciona la primera enseñanza en adquirir la difusión que urgentemente reclaman las clases más numerosas y pobres de nuestra sociedad; de ella esperan eficazísimo auxilio los estudios subsiguientes, condición indispensable de toda educación urbana, base preliminar de todo saber, de ella, por último, han de recibir no despreciable impulso, merced al poderoso estímulo de la concurrencia, la enseñanza superior profesional.

Pero todavía se recomienda bajo otro concepto, que la hace, si cabe, más digna aun de respeto y protección. En la enseñanza privada suele buscar seguro asilo el receloso y previsor amor de las familias que, con harta desconfianza, y alguna vez no sin razón, teme que ceda en detrimento de la educación propiamente dicha la cultura del espíritu que en los establecimientos públicos puedan recibir sus hijos. Ella, por último, ofrece natural y legítimo, si bien único órgano á aquellas doctrinas que, aun respetando lo que social, religiosa y políticamente es en España inatacable, no se ajustan al orden y disciplina de la enseñanza pública.

Y no obstante lo dicho, V. S. se esforzará por alentar y difundir la fe, en que sin duda abunda, acerca de los indeclinables deberes y altísimos destinos que en este punto incumben al Estado.

Los secretos de lo porvenir pertenecen solo á la Providencia; mas en cuanto alcanza la prevision humana, no puede ser considerada la función de que se trata como meramente accidental ni pasajera, sino antes bien como una atribución permanente y definitiva del Estado, destinada, por mas que pueda variar de formas y de objeto, á crecer con él en el ulterior progreso de la civilización.

Algunos de los pueblos en que la espontánea y exuberante acción del individuo parece dejar menor espacio á la del poder público.—V. S. es sobrado docto para ignorarlo—deja este sentir su poderoso influjo sobre la enseñanza, ora subvencionándola, ora declarándola obligatoria, hasta el punto de conceder á los particulares una acción de indemnización contra el municipio que no mantenga el número de escuelas á que está obligada; ora interviniendo en los programas, y en suma, constituyéndola en una verdadera educación nacional, á cuyo favor se funden en un solo cuerpo desde la primera generación que ve la luz en aquel afortunado suelo, los torrentes de la imaginación que á él constantemente afluyen. En otra nación, raiz y tronco de aquella, se ha levantado la autorizada voz de respetables publicistas pidiendo la intervención del Estado en la enseñanza, y aun la creación de un ministerio á ella consagrado, no obstante el inmenso desarrollo que allí tiene la enseñanza libre, no obstante las célebres universidades de que tan justamente se envanecen, y que, como todas sus instituciones, por un singular privilegio aunan la tradición y el progreso, y cubren con el espléndido ropaje de la civilización moderna la augusta imagen de los pasados tiempos.

Pero sin buscar extraños ejemplos, ¿qué mayor prueba de la benéfica influencia del Estado en los adelantos de la instrucción pública que la memorable y gloriosísima reforma de nuestros estudios hecha en 1845?

Infútil fuera detenerse á enumerar ni encarecer sus saludables efectos. Cuantos recuerdan ó de algún modo conocen la postración y vergonzoso atraso en que á la sazón se hallaba la enseñanza en España no podrán menos de consagrar su admiración y sus aplausos á aquella feliz violencia impuesta á la soñolienta rutina, que abrió á la juventud nuevos horizontes, y desconocidos ó hasta entonces poco frecuentados derroteros.

Aquel sistema de enseñanza, elevado á notable perfección en 1857, y objeto después de reformas harto menos felices, vino rigiendo hasta Octubre de 1868. Si sus méritos necesitaran de nuevo encarecimiento, hallarían el mas cumplido en su comparación con el sistema subsiguiente, pues como de ordinario acontece, se encargó el desengaño de castigar las ingraticudes de la historia.

El Estado desconfió de sí, renegó de su obra, se declaró incompetente, y llamó á grandes voces la concurrencia privada con visible impaciencia de abdicar en ella. Parte fué muy principal en este cambio una ilimitada confianza en las excelencias y genial actividad del sér humano. Generosa, pero errónea confianza que no justifica la historia del trabajo, donde solo aparece la civilización como el fruto de una lucha casi constante de la religión, de los Gobiernos, de la sociedad; en suma, contra la nativa pereza del hombre y su primitiva barbarie.

Mas la parte principal cúpole tal vez á la preocupación política. Se echó de ver, y así se dijo, que la *revolución carecía de base intelectual*, por culpa sin duda del orden vigente de estudios (hoy en honor suyo con-

viene recordarlo), se puso á público concurso el invento y difusión de nuevas doctrinas que pudiesen servir de fundamento á los más aventurados y funestos ensayos.

Las consecuencias aún se tocan y lamentan, y V. S. es sin duda buen testigo. Ni el espíritu de investigación despertó, ni el genio de la ciencia acudió á tal llamamiento; y la especulación material, y la codiciosa impaciencia de investigaturas académicas para llegar, antes de tiempo, a la explotación de carreras lucrativas, llenaron casi por completo el anchísimo palenque solo abierto, según la intención de aquellos gobiernos, á las elevadas elucubraciones del espíritu y á los progresos del saber humano. Y entonces se improvisaron las carreras, y armada de los correspondientes títulos, penetró en el fondo de la sociedad multitud de ineptos profesores, destinados a producir en ella males que no admiten número ni sufren estadística; pero que se traducen en grandes desastres; y quedó en su superficie ese tropel, siempre creciente y cada vez más peligroso, de los que, no hallando cabida en su profesión respectiva, se ven forzados á tender las velas de su esperanza á todos los vientos de la política.

El decreto de 29 de Julio de 1874, que no puede citarse sin elogio, señala el término de tales desórdenes y el principio de una regeneración de los estudios que han continuado despues otras varias disposiciones, y que el Gobierno de S. M., fiel á sus promesas, ha de llevar á término antes de mucho. Entre tanto persistirá V. S. en dispensar á la enseñanza libre la más sincera, la más benévola y eficaz protección; pero esforzándose al propio tiempo para que la enseñanza oficial, no bastardeada por el interés de la especulación y dotada de más abundantes medios, se ostente enfrente de aquella como la norma á que deba ajustarse, y el modelo que tienda á imitar sin suponerlo, y si posible es sin igualarlo siquiera.

Ello ha de contribuir en gran manera el puntal cumplimiento de las disposiciones há poco eludidas. El decreto de 29 de Septiembre de 1874, con las modificaciones de que ha sido objeto, ocurrió de un modo prudente, y acaso el solo posible por entonces, á uno de los males que demandaban más urgente remedio.

De la naturaleza de las cosas resultan condiciones y leyes, ante las cuales son impotentes los temerarios caprichos del libre albedrío; y entre las leyes, no son sin duda las menos inexorables las que fijan la trabazón y enlace de los distintos ramos del saber. Confiar á la inexperta juventud la elección de asignaturas, acto que hasta cierto punto presupone un saber enciclopédico; es uno de los ensayos más aventurados que podían hacerse y que el sucesor muestra como más infelices. La reforma, sin embargo, no debía ser obra de un día, y el respeto á intereses muy atendibles justificaba la lenidad con que han sido aplicadas hasta ahora aquellas disposiciones. Mas es llegado el momento de poner resueltamente término á lo que no podría continuar sin convertirse en censurable abuso. Persuada V. S. de ello á la juventud de esas escuelas; persuádala, en su propio interés, que debe preferir una instrucción sólida a una carrera breve. V. S., en todo caso, se abstendrá de dar curso á toda solicitud que tienda á alterar el orden y progresión natural de las asignaturas con absurdas simultaneidades.

La asistencia á clase de los escolares debe ser por parte de V. S. y de los respectivos profesores asunto de constante vigilancia. De ella depende en gran parte el éxito de la enseñanza, y aun más vivamente en ello se interesan las costumbres de los alumnos y la tranquilidad de las familias, que no solo buscan la instrucción de sus hijos al matricularlos en los establecimientos públicos, sino también la disciplina escolar que ha de librarlos de los peligros del ocio.

Y si la puntal asistencia es tan importante en el alumno, ¿qué será en el profesor? También en este punto se han cometido alguna vez abusos deplorables que resueltamente conviene extirpar. El catedrático se debe á sus discípulos todos los días lectivos y todas las horas de reglamento; y defrauda en gran manera los derechos de la juventud estudiantina, cuando, sin causa legítima, le niega el concurso de su saber y experiencia para entregarla á los ensayos mas ó menos afortunados de sus sustitutos y auxiliares.

La formación de programas generales y listas adicionales de libros de textos, que fué objeto del real decreto de 26 de Febrero último, pende aun del estudio en que se ocupa el consejo de Instrucción pública.

Lo extenso y arduo de la tarea son causa de que esté aun pendiente; y atendido lo avanzado del tiempo, de temer es no pueda ser utilizada para un curso cuyas matrículas están ya abiertas. Tal eventualidad abre á la

solicitud de V. S. campo de nuevo é importante ejercicio.

Pero en este asunto conviene, ante todo, prevenir cierto linaje de confusiones. Los programas, ora se exijan, ora se impongan al profesor, en manera alguna tienden á encerrar el genio de la ciencia en un molde que pudiera calificarse de estrecho por lo mismo que aparece circunscrito. Que lleve el profesor cada día á la cátedra el nuevo y sazonado fruto de sus vigilias, y allegue al caudal común los tesoros que conquista para la ciencia. Y si logra V. S. que personas extrañas al profesorado accedan, en noble competencia, á honrar también de igual modo las aulas públicas, lisonjeese V. S. de haber merecido bien de cuantos aman los progresos, el saber y el engrandecimiento de la patria. Mas estas libres y generosas efusiones de la ciencia no han de usurpar el puesto á lo que pudiera llamarse el pan cotidiano de la enseñanza.

En la cátedra casi todos los derechos están de parte del alumno, que no acude á ella en busca de los gratos oídos del espíritu, ni para admirar los talentos del profesor, aun dado sean los mas eminentes, sino en solicitud de determinados conocimientos en orden á su futura profesión y á los fines prácticos de la vida. Dar bajo el nombre de una asignatura otra totalmente diversa; profundizar algunos tratados, remitiendo otros no menos importantes para los años siguientes, en que á su vez han de ser preferidos los primeros, son abusos cuyos ejemplos no han sido raros, y que V. S. no podrá tolerar por mas que la corrección pueda recaer sobre los que, siendo mas ricos en doctrina, se sienten mas propensos á tal manera de prodigarla. Cuidará, pues, V. S. de que en cada curso recorra el profesor con igual esmero todo su programa, y de que los programas todos concierten entre sí y se completen, conduciendo al escolar de una en otra jornada al grado académico, inmediato término de aquel período de sus estudios. Las monografías, las enseñanzas extra reglamentarias y especiales que, sobre retundir en gloria del profesor, podrán serle oficialmente imputadas como relevantes servicios.

Por lo que hace al fondo de las doctrinas, en la circular de 26 de Febrero de 1875 tiene V. S. la pauta á que fielmente deberá atenerse; tanto mas, cuanto que su espíritu y sus preceptos de todo punto se acuerdan con la nueva Constitución. Cuanto la profesión y la libérrima manifestación de toda clase de doctrinas fuese un verdadero derecho, todavía no podría serlo de igual modo el eregir la cátedra oficial en órgano de su ejercicio.

Aquí el derecho está todo de parte del alumno, que pide al profesor, no sus individualidades y acaso fantásticas lucubraciones, si no la ciencia tal como á la sazón emana de sus fuentes mas puras, y como se halla universalmente reconocida; está de parte de la familia, que ante todo exige que la enseñanza no destruya la obra de la educación, ni apague, en el frío escepticismo, el fuego vivificador de las creencias; está de parte del Estado, representante de la sociedad, mantenedor de sus derechos, guardia y custodio de sus intereses morales. La cátedra sacada á oposición ó concurso, ó en cualquier otra forma, por él provista bajo tales condiciones, no puede ser convertida á distintos fines sin inexcusable violación del pacto implícito que el profesor con él asentara.

Por fortuna, dentro de los límites marcados quedan abiertos á la enseñanza extensos horizontes. V. S. procurará que en manera alguna se estrechen, y que la ignorancia ó la malicia no desconozcan su extensión verdadera. Que las ciencias de observación expongan leal y libremente los hechos, y los clasifiquen é infieran de ellos las leyes á que conduzca una inducción razonable. Precisamente la apologética cristiana acrecienta diariamente sus riquezas con los nuevos descubrimientos, y solo tiene que temer la mal encubierta hostilidad de ciertas escuelas que falsean los dogmas y violentan la ciencia para presentarlos en irreconciliable oposición. Que los estudios filosóficos, partiendo de distintos métodos, y ensayando diversos sistemas, iluminen con la luz de la reflexión las grandes verdades encerradas en el fondo de la conciencia humana, condición y fundamento de toda vida moral y religiosa.

El ateísmo y las doctrinas que bajo distintas formas con él coinciden en sus tristes resultados sean quienes encuentren siempre cerradas las puertas de las aulas, como cerrado tienen siempre el acceso á todo espíritu elevado y á toda conciencia recta. En cuanto á las ciencias políticas, nada hay que temer de ellas mientras se encierran como es debido en la esfera de la pura especulación; pero V. S. no tolerará en manera alguna que, á favor de impetivas aplicaciones, se degrade hasta convertirse en arma de partido

ó en agente precursor de nuevos y funestos trastornos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 15 de Setiembre de 1876.—El director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Señor rector de la universidad de....»

Leemos en un colega:

«Una mala noticia para los que se proponen ir en peregrinación á Italia.

Los ferrocarriles italianos no conceden rebaja de precios, según telegramas de Milan y Florencia que ha debido recibir el comité organizador de la peregrinación.

El director general, Sig. de Martino, dice que los peregrinos españoles serán considerados en Italia como viajeros ordinarios.»

Los italianos no comprenden lo que conviene á sus intereses; de seguro que si aumentaran aquellas empresas un cincuenta por ciento en los precios sobre las tarifas ordinarias, no dejarían de visitar á la moderna Roma cuantos romeros han contraído con sus conciencias esa obligación.

SECCION OFICIAL.

Pagos.—Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.—Esta dirección ha dispuesto que el día 22 del corriente se satisfaga en la Tesorería Central á los contratistas por servicios de guerra y otros conceptos la segunda cuarta parte de sus créditos, comprendidos en el sexto grupo con los números de presentación del 453 al 469 ambos inclusive.

—La dirección de la Caja general de Depósitos ha acordado los pagos que se espresan á continuación para el día 23 del corriente, de diez á dos de la tarde:

Abrasos.—Intereses de resguardos depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 39, 44, 284, 804, 338, 342, 346 y 376.

Idem de resguardos no depositados, primer semestre de 1876, carpetas números 44, 407, 466, 308, 310, 375, 466, 514, 512, 513, 544, 545, 564, 635, 645 y 677.

Resguardos amortizados, sorteo de 30 de Junio de 1876, carpetas números 404, 478, 289, 269, 275, 277 y 279.

Bonos del Tesoro, segundo semestre de 1875, carpetas números 44, 54, 66, 67, 68, 69, 429 y 447.

—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 22 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central la factura de cupones de bonos del Tesoro de la primera emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señalada con los números de 603 y 503 de sorteo para el pago, importante 4.470 pesetas.

—De orden de la dirección general del Tesoro, el día 21 del corriente, de diez de la mañana á dos de la tarde, satisfará esta Tesorería Central la factura de cupones de bonos del Tesoro de la segunda emisión, vencimiento de 31 de Diciembre de 1875, señalada con los números del 469 al 486 de presentación y 169 á 486 de sorteo para el pago, importantes 49.695 pesetas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

LONDRES 20.—Hoy se ha desbocado el caballo del coche que conducía á la reina Victoria de Inglaterra la que afortunadamente no ha recibido lesión alguna.

Un individuo de la policía ha salido herido al arrojarse sobre el caballo al cual logró sujetar.

PARIS 20.—Sadik-bajá ha conferenciado hoy con el duque de Decares.

LONDRES 21.—Lord Disraeli ha pronunciado un nuevo discurso confirmando la existencia del armisticio, pero ha añadido: «Queda que buscar el medio de llegar á un acuerdo de las potencias sobre la cuestión de las futuras relaciones entre los cristianos y el Gobierno turco.»

Ha concluido declarándose opuesto á la expulsión de los turcos del territorio de Europa.

PARIS 19.—En la Bolsa se han cotizado: 3 por 400 francés 74 0/5. 5 por 400 id. 406 4/5. Exterior español 44 1/8. Consolidados ingleses 95 13/16. En el Bolsin se han hecho: Exterior español 44 1/4. Interior id. 42 3/16.

Fabra.

FOLLETIN.

CAUSA SEGUIDA POR ASESINATO

DE DON JUAN PRIM Y PRATS.

(Conclusion.)

José María Angulo y Madariaga, de 34 años, soltero, rayador de papel, natural de Bilbao.

Manuel Muñoz Morente, de 34 años, casado, labrador, natural de Iniesta (Cuenca). Detenido en 4 de Enero de 1874.

Francisco Montenegro del Rey, de 27 años, casado, empleado, natural de Madrid. Detenido en idem.

Enrique Pato Saenz, de 26 años, casado, maestro de primera enseñanza, natural de Búrgos. Detenido en idem.

Baldomero Vivanco y Valencia, de 60 años, soltero, coronel retirado, natural de Villaseco (Leon). Detenido en idem.

Casimiro Hernandez y Goricia, de 66 años, presbítero, cura párroco de Villalmanzo (Búrgos), natural de Salcedo (Santander). Detenido en idem.

Joaquin Tenellosa Segura, prófugo desde el principio del proceso.

Francisco Huertas, idem.

Bautista Galiana, idem.

Fernando Costa y Herranz, de 32 años, casado, periodista, natural de Madrid. Solo fué indagado.

José Perez Guillen (a) el *Enguerino*, de 36 años, casado, propietario, natural de Peñalver (Guadalajara). idem.

Mateo Ventura y Santís, de 31 años, soltero, oficial de pintor, natural de Tortosa (Tarragona). idem.

Antonio Cremades y Botella, de 65 años, casado, fabricante de aguardiente, natural de Aspe, (valle de Francia departamento de los Bajos Pirineos). idem.

Manuel Gomez Fuentes, de 28 años, casado, escribiente, natural de Algeciras (Cádiz). idem.

DILIGENCIAS DE PLENARIO.

Por auto de 4.º de Mayo, el Juzgado elevó á plenario la causa, sobreyó respecto á seis procesados fallecidos, mandó suspender el curso de aquella y archivarla respecto á 49 declarados rebeldes y confirió traslado de la calificación del Ministerio fiscal, no solo á los procesados á quienes este se contraía, sino á todos los demás, para quienes interesa el sobreseimiento; de forma que el plenario ha de entenderse con 50 procesados, 38 de ellos bajo una sola dirección y representación y los restantes separadamente, habiéndose señalado el término de nueve dias para que cada uno de las defensas conteste á la calificación.

Respecto al sobreseimiento que el promotor fiscal propuso referente á S. A. D. Antonio de Orleans, duque de Montpensier, el juzgado, en el propio auto, declaró no haber lugar á dictarlo ni otra declaración alguna por in-

declarado procesado ni indagado, y sólo si: investigado ó explorado por medio de declaración sin juramento, y faltaba trámite legal para este caso.

Al primer y tercer otrosí del escrito de conclusiones, el juzgado resolvió como proponía el ministerio público, desestimando la solicitud formulada en el segundo.

Al tratar de notificar á Felipe Rabio Calvo el auto de elevación á plenario, se supo que habia fallecido en 24 de Octubre de 1874. En los últimos dias de Agosto de este año, falleció también José Genovés y Brugués.

Se han presentado José Antonio Andreu y Enrique Díez Gomez, que estaban declarados rebeldes; y por el contrario, no ha podido notificárseles el referido auto, por ignorarse su paradero, á Florencio Ruarte Marzo, Claudio Alvarez Escarpizo, Eugenio Zurita Arroyo, Francisco Pancor Solarbe, Joaquín Fernandez García y Lorenzo de No Ferrer.

Hasta ahora han sido nombrados defensores los letrados siguientes: por José María Pastor, D. Timoteo Saenz y Tejada; por

Martin Arnedo, D. Luis Felipe Aguilera; por Jaime Alsina, D. José María Peñuelas; por Rafael Porcel, D. Estanislao Figueras, que no aceptó y en su lugar, D. Agustín Sardá; por Pedro Acevedo, D. Manuel Corchado; por Manuel Rodriguez y por Benito Perez Cantarero, D. Francisco Casilduero; por José Lopez, D. Enrique Lopez Prieto; por Felipe Gonzalez y por Fermín Dávila, D. Francisco Pi y Margall; por Cayetano Dominguez, don Felipe Gonzalez Vallarino; por Tomás Carratalá, D. José Fernandez Gonzalez, y por Angel Teruel, D. Ramon Noblejas. Bastantes procesados, y entre ellos D. Felipe Solís y Campuzano, han pedido el nombramiento de defensores de oficio, y continúan haciéndose las notificaciones para los restantes nombramientos.

A medida que lo creamos oportuno, pondremos á nuestros abonados al corriente de las vicisitudes de este proceso.

NOTICIAS GENERALES.

La Exposición de Murcia es digna por todos conceptos de figurar entre las más notables que en España se han celebrado...

Las ciudades más importantes y pueblos más conocidos por donde han de pasar las expediciones que salen de Madrid y van por tierra á Roma, son las siguientes:

El Escorial, Avila, Valladolid, Burgos, Vitoria, San Sebastian, Bayona, Pau, Lourdes, Tarbes, Tolosa, Carcasona, Narbona, Cete, Nimes, Marsella, Tolon, Niza, Mónaco, Vintimille, Savona, Génova, Spezia, Pisa, Liorna, Civita-Vecchia y Roma.

La plana mayor de la reserva de Santiago que residia en Vigo, ha salido para el Ferrol, a donde ha sido destinada.

Dice un periódico de Valladolid: «Una corporación de importancia, y muchas personas de la provincia, parece que piensan dirigirse al Gobierno solicitando que no admita la dimision presentada por el señor Zorita.»

No habiendo aún conseguido el ayuntamiento de Vitoria la rehabilitación de la universidad, suspendida durante las azarosas circunstancias de la guerra, algunos catédricos de aquel establecimiento han aceptado los locales que aquella ocupó...

Se ha solicitado privilegio de invención por un producto químico que tiene la virtud, según su autor, de curar sin operar las cataratas, telas, fistulas y demás enfermedades de la vista...

La empresa del teatro Principal de Bilbao, ha escriturado para actuar durante la temporada de invierno en aquella villa, al aplaudido primer actor don Francisco de Paula Gomez, y á su hermano el popular actor cómico don José María.

Ya está produciendo los frutos que esperamos, la subida que no hace mucho se impuso á las diferentes clases de tabaco.

Un aumento de precio en circunstancias como las presentes, en las que todo está recargado, tenia necesariamente que refluir en perjuicio del consumo de dicho artículo...

Y cuando la subida se ha hecho, no mejorando la especie sobre que recae, sino empeorándola considerablemente, con mucha más razón tiene la baja que notarse.

Han empezado á bajarse al parque de la plaza de Bilbao, los cañones que habia montados en los fuertes que se ha dispuesto queden desguarnecidos.

El ex-cabecilla Alemany, que se hallaba preso en las cárceles de Tarragona, ha sido puesto en libertad por la sumaria que se le instruyó por la autoridad militar...

Segun nuestras noticias, la recomposicion de la seccion de la vía férrea de Vinalxa á las Borjas, se dará á la explotación por todo el próximo mes de Octubre.

Está próxima á terminarse la estacion de la Selva, que fué destruida por los carlistas en la última guerra civil, entregándola á las llamas.

Ha llegado á esta capital una comision de la provincia de Huesca con objeto de gestionar cerca del Gobierno el aumento de la Guardia civil.

Celebramos congoja sus desos, y las demás provincias que como esta se hallan en igual caso.

Ayer se ha celebrado Consejo de ministros á las nueve de la mañana. Los asuntos de mayor interés en él tratados han sido los relativos á los embarques y al empréstito de Cuba.

La cuestion de órden público se trató bajo el punto de vista de la actitud de los partidos revolucionarios, pues en las provincias reina completa tranquilidad.

Esto al menos es lo que se nos ha referido. Por lo demás, en todos los acuerdos ha habido como de costumbre perfecta unanimidad de pareceres.

Leemos en El Diario Español: «Esta tarde hemos oido asegurar que nuestro colega La Iberia iba á pasar á ser propiedad de una nueva empresa, cesando el señor Sagasta de tener participacion en ella.»

En Utiel se verificó el día 4 una célebre corrida de toros. Parece que el matador, cuando llegó el crítico momento, falto de valor y fuerzas para llevar á cabo su cometido, arrojó al suelo la espada y la muñeta y puso piés en polvorosa.

Antes del mes de Enero estarán colocados todos los aspirantes á registradores de la propiedad que quedaran excedentes en las últimas oposiciones.

Segun dice un colega, ayer se presentó en casa de don Nicolás Salmeron un escribano del juzgado del Centro, con objeto de pedir declaración acerca del paradero de este á su señora.

Se ha suspendido el relevo de las guarniciones del distrito de Castilla la Nueva, hasta despues de la llegada de la reina doña Isabel.

La direccion general del Tesoro ha remitido á Zaragoza los fondos necesarios para atender á las obligaciones militares de la provincia y dar una paga al clero y á las clases pasivas, á fin de ir satisfaciendo sus atrasos.

Se ha mandado cubrir la línea desde el Escorial á Avila por parejas de la Guardia civil, que se situaran de kilómetro en kilómetro.

En Huesca ha intentado fugarse un preso de la cárcel, tirándose por la letrina. A los pocos momentos se le extrajo muerto por asfixia.

La Nueva Prensa ha sido condenada por el tribunal de imprenta á 35 dias de suspension, en lugar de los 50 que habia pedido el fiscal.

Sentimos de corazon el resultado de la denuncia.

En la madrugada del 48, una señora sexagenaria, de una familia de Santander muy conocida, se arrojó de un piso tercero, quedando muerta en el acto.

Escrito el reglamento de amillaramientos con propósitos plausibles, y siendo obra de muchos funcionarios, todos de experiencia, parece lógico suponer que tendrá más larga vida y dará mejores resultados que los decretos y circulares de 48 de Diciembre de 1846, 6 de Marzo de 1860, 49 de Agosto de 1871 y 4.º de Mayo de 1872.

Era, además, necesario este trabajo, porque desde 1860, en cuyo año administraba la Hacienda el señor Salaverria, no se habian revisado los padrones de riqueza, harto alterados por el movimiento de la propiedad.

Dice una carta de Traiguera: «Dias pasados mataron é hirieron en Cherta á dos hijos del rico propietario llamado por apodo Brecit. Segun dicen, la causa de estas desgracias son cuestiones amorosas.»

El duque de Montpensier llegará á Madrid el 43 del próximo Octubre.

El ministro de Hacienda tiene en estudio un proyecto estableciendo ciertas limitaciones para la venta de los tabacos habanos, que indudablemente ha de producir rendimientos al Tesoro.

Cartas de Navarra aseguran que los carlistas residentes en la frontera intentan entrar armas, cosa que evitara la vigilancia de las autoridades.

Ha sido aprobada una propuesta reglamentaria para la provision de una vacante de capitán, cuatro de tenientes y cinco de alferoces de la Guardia civil.

En Málaga el pueblo, el obrero sujeto á un jornal carece de carne, y si la come es mala y de pésimas condiciones, porque al precio fabuloso á que ha llegado no está al alcance del jornalero.

Segun nuestras noticias, en breve pasará al Supremo de la Guerra el proceso instruido en la Habana con motivo del escandaloso fraude que se descubrió allí hace tiempo.

El ministerio de Estado se ocupa en la adquisicion de armas y regalos que ha de llevar al sultan el representante de España en Tanger en su viaje á Fez.

Segun dicen los amigos del señor Sagasta, este no ha pensado ni un solo momento realizar la excursion á Paris que supone La Correspondencia. El jefe del partido constitucional debió pasar el día de anteaayer en Biarritz, con objeto de saludar á la princesa Ratazzi, y anoche habrá emprendido su regreso á España con direccion á la Rioja.

La Gaceta de hoy publica las disposiciones siguientes:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Reales decretos, promoviendo al empleo de brigadier de ingenieros al coronel del cuerpo, don Francisco de Albear y Hernandez de Lara, y al de brigadieres á los coroneles de caballería

del ejército de Cuba, don Alejandro Jaquetot del Arca, don Teodoro Camino y Alcobend, y al coronel de infantería del propio ejército, don Enrique Boniche y Faengosa.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto aprobando el Reglamento para la rectificacion de los amillaramientos de la riqueza territorial y sus agregadas.

Reglamento á que se refiere el real decreto anterior.

Real órden significando al ministerio de Estado la necesidad de recordar á los cónsules de España en el extranjero que bajo ningún concepto visen los manifiestos en cuyas partidas englobasen los capitanes bultos de tejidos y frutos coloniales con los que contuvieran otra clase de mercancías.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Real órden jubilando á su instancia á don Indalecio Mijolter y Siles, registrador de la Propiedad de Alhama.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden disponiendo que se provea por concurso la plaza de segundo maestro de la Escuela Normal de maestros de Soria.

En el Bolsin no se hicieron anoche operaciones.

Las señoras duquesa de Medinaceli, la de Sexto y condesa de Montijo iran al Escorial á visitar á S. M. la reina doña Isabel.

Han sido nombrados: promotor fiscal de Arenas de San Pedro, don Francisco Solano Juarez, cesante el mas antiguo de su clase y del distrito de San Roman en Sevilla, de termino, don Ricardo de Saavedra Paraja, cesante de la misma categoria.

Ha sido admitida la renuncia que del cargo de promotor fiscal de Alburquerque, ha presentado, por motivos de salud, don Pablo Bruil y Bayaz.

Muy á las nueve se deben comenzar en la Universidad Central los exámenes de primero y segundo año de la carrera del notariado.

Se asegura que está acordado el nombramiento del general Laserna para el mando de la capitania general de Filipinas.

En la carretera de Francia fué ayer atropenado un conductor por el carro que guiaba, habiendo necesidad de trasladar al herido á la Casa de socorro del distrito, y de allí al hospital de la Princesa, donde le fueron amputados cuatro dedos del pié derecho.

De mañana á pasado llegará á Madrid, de regreso de su país, el embajador de Alemania en España señor conde de Hauffelt.

Han sido detenidos en Tarragona, por carecer de licencias para uso de armas, 30 hombres.

El ex-cabecilla carlista Saballs, que se hallaba en Bayona y que habia sido invitado á la soirée que prepara doña Margarita en París, se ha marchado á Niza á disfrutar una posesion que acaba de adquirir.

El duque de Parma ha salido para París y asistirá á la reunion.

Ha fallecido en Gracia el cabecilla carlista Ripollés.

El señor don José Luis Alvareda llegó ayer á esta corte.

Anoche falleció repentinamente en la calle de la Paloma, núm. 6, piso principal, una señora de 46 años.

El día 4.º de Enero próximo saldrá del Havre una comision científica exploradora con objeto de dar vuelta al globo, dirigiéndose primeramente á Barcelona, y de allí á Lisboa, la Madera, las Bermudas, Cuba Estados Unidos, etc.

Hay ya alistados 445 individuos, entre ellos Emilio Levasseur, Drouyn de Llemly, Lesseppe y otros hombres importantes.

Cerca de Alcira ha sido capturado por la Guardia civil el célebre bandido conocido por El de la Melonera, reclamado por el juzgado de Concertaina, en causa que se le sigue por el delito de robo en cuadrilla.

Parece que el señor Castelar regresará á Madrid antes de lo que tenia pensado.

Nuestro colega La Tribuna ha interpuesto recurso de casacion á la sentencia dictada por el tribunal de imprenta condenándole á 70 dias de suspension.

En la reunion celebrada hace algunos dias por los moderados históricos, de que dimos cuenta oportunamente, surgió una nueva division en el partido, con motivo de tratarse en ella de la recepcion de S. M. la reina madre. Los descontentos, entre los cuales se encontraba un militar de alta graduacion, se retiraron manifestando su propósito de no volver á tomar parte en ninguna otra reunion del partido.

MISCELANEA.

ECOS POPULARES.

La sociedad geográfica celebrará reunion ordinaria el sábado próximo á las tres y media de la tarde.

El señor Rada y Delgado continuará sus conferencias sobre la Troade.

Agradecida la empresa del favorecido teatro y circo del Principe Alfonso á la acogida que el público la ha dispensado, ha abierto su último abono por 30 representaciones, á precios tan reducidos, que un palco platea, ó entresuelo, sin entradas, viene á costar 8 reales diarios, y la butaca un real; ó lo que es lo mismo, que con lo que cuesta ir dos noches al teatro, se puede estar abonados á 16 reales por el nuevo abono, según se

siguientes: Palcos plateas ó entresuelos, sin entradas, á diario, 160 rs.; á par ó impar 400, y á tercer turno 80; y las butacas sin entrada 30; 20 y 15 respectivamente. Las funciones que quedan estarán tan concurridas ó más que las anteriores, pues son ya muchas las personas que se han abonado.

Se ha publicado el «Manual del Molinero ó guia práctica de la conservacion y almacenaje de los granos y conversion de estos en harinas.» Su autor el ilustrado ingeniero don Gabriel Giron, ha hecho un gran servicio á los agricultores con esta interesante obra que es de suma utilidad á los que se dedican á las faenas del campo. Contiene láminas de los instrumentos y objetos de labranza y consejos muy sábios para toda clase de operaciones.

Damos la más completa enhorabuena al señor Giron. (Véase el anuncio).

En la funcion de anteañoche, en el circo de Price, sufrió una caída del caballo la simpática artista madame Ethair, que en los primeros momentos se temió le hubiera ocasionado alguna lesion grave, porque no pudo continuar el trabajo, pero afortunadamente no fué así, pues, según declaró el médico de la empresa, solo habia sufrido dos ligeras contusiones en el pecho y en la cara.

Dicha artista continúa bastante molestada por los intensos dolores que sufre.

Ayer tarde ha llamado la atencion en el paseo de Recoletos un grupo de mujeres, á cuya cabeza iba un hombre tocando un enorme cencerro. Dicho sugeto, según decian, se habia casado hoy de segundas nupcias.

VARIEDADES.

LA MUJER ANTES Y DESPUES DEL CRISTIANISMO (4).

Si posible fuera en los estrechos límites de un artículo recorrer detenidamente el vasto campo de la historia, nos convencieramos mas y más del lugar que ha merecido la mujer en todas las épocas, antes de la venida del divino Salvador. Por do quiera que fijemos nuestras miradas, allí la veremos esclavizada, oprimida y degradada por el hombre que, olvidado de su primer sueño, y de las palabras que pronunció al despertar, desconoció el origen de su compañera, formada de sus mismos huesos y de sus mismas carnes.

Criada para compartir con él sus penas y sus goces, bien pronto se apartó el hombre de la senda que el dedo de Dios le trazó, contraviniendo á sus divinos preceptos, y arrancando la primitiva ley, destruyendo la armonia que la naturaleza estableció entre ambos, y no dándole otra participacion, ni concediéndole otros derechos que aquellos que recibiera la esclava de su señor.

Parecerá violento y exagerado el triste y sombrío cuadro que en tan corto espacio hemos trazado de la mujer, si nos olvidamos de aquellos tiempos en que el hombre, desconociéndose á sí mismo y olvidando los dotes con que le enriqueció el Autor de la naturaleza, abusaba de sus nobles facultades, y despojado de toda idea de moral y de justicia, no veia en su hermano sino al más encarnizado enemigo, rémo á su ilimitada ambicion, y le odiaba y aborrecia hasta el extremo de exterminarle por medio de la guerra, la destruccion y el incendio. ¿Qué otra cosa hiciera la Grecia antigua con sus barbaros, y la antigua Roma con sus extrajeros?

Y si el hombre arrastrado por la terrible y violenta pasion del orgullo, causa primera de cuantos males afligen á la humanidad, desconoció todo humano derecho, y rompió el lazo natural que debe unir á todos los pueblos en fraternal abrazo... ¿nos parecería extraño quizás, que ese mismo hombre, cuyo corazon estaba empedernido, no se mostrara una vez magnánimo y generoso con la mujer?...

¿Qué podríamos esperar de aquellos que habian respirado el ambiente corruptor del Asia?

Si en aquel vasto imperio de los Césares era tenido en algo la mujer, no fué debido á su hermosura, sino á considerarla como medio para proporcionarse sanos varones con los cuales formaban aquellas aguerridas legiones que extendieron sus armas por todos los ámbitos de la tierra. Y no se envanezca por ello nuestro sexo cuando su dueño tenia un poder absoluto sobre la mujer y le quitaba la vida por la más pequeña falta, sin que por ello estuviera obligado á justificarse. Menos desgraciada fué en la patria de Hesodio y Aristóteles, porque ejercia libremente los derechos de madre; mas el paganismo la esclavizó al marido.

Y cuanto no podríamos añadir á lo dicho, si la contemplamos bajo el poder mahometano en el aislamiento y la soledad, privada de exhalar ni una queja, ni un suspiro, desahogo natural del que vive, si eso puede llamarse vida; ignorada aun de sus propios hijos en el recinto que le tiene señalado su absoluto y tiránico dueño, cuya omnímoda voluntad se ve obligada á cumplir sopena de experimentar una suerte aún más desgraciada? Pero, en cambio, á tanto martirio, á tantas privaciones, á tanta degradacion, y al natural vacío que precisamente ha de sentir en su vergonzoso estado, siendo el juguete de una corrupcion desenfrenada; el esposo toma el nombre de amo y señor, con cuyos títulos no conoce límites su voluntad, y haciendo ostentacion de su libertad é independencia, califica de justas y nobles sus inmundas pasiones y asquerosos placeres.

Y podremos sentir comparacion entre la mujer que acabamos de bosquejar y la mujer bajo la defensa y proteccion del cristianismo? No, más veces nó.

Dios al formarnos estableció iguales derechos haciéndonos participes en el goce y pensar, privilegios mútuos que nos usurpó el hombre, mas Jesucristo, compadecido de nuestro estado, puso sobre nuestra frente la inmarcesible corona de pudor que nos arre-

batara el hombre en su menguado y estúpido delirio.

Hé ahí por qué á nadie atañe tan de cerca conservar en su mayor pureza nuestra sacrosanta religion, si hemos de vivir emancipadas de la esclavitud de que fuimos redimidos por el hijo de Dios.

Si, en nuestras manos tenemos, séanos permitido hablar así, el corazon de la nueva sociedad que viene en pos de la nuestra, y nadie puede arrebatarnos ese derecho. Cicatriemos cuanto antes la herida que los enemigos del cristianismo le han abierto por sus rudos y sañudos golpes. Saquémosle triunfante de los embates de propios y extraños, destruyendo ese germen corrosivo de incredulidad y de duda que va entrañando en la sociedad, hijo de la ambicion de unos, cuanto de la ignorancia de muchos, que no teniendo otra luz que aquella que reciben del astro del dia, corren á su ruina sin que puedan darse razon del trayecto recorrido, y solo porque así cumple á los caprichos de sus ídolos.

A nosotras toca levantar sobre el pedestal de la moralidad y de la virtud, ese faro luminoso que debe servir de guia á la infancia en las continuas borrascas que con tanta frecuencia se gitan en el piélago inmenso de la vida, cuyos escollos nos hacen zozobrar á cada paso por lo frágil de nuestra naturaleza.

Detengamos con el buen ejemplo el crecimiento de esa planta venenosa que produce vergonzosos frutos de egoismo, con que tanto se destruyen los más sagrados vínculos de las familias, plantas que una vez extendidas y arraigadas será difícil arrancarlas.

Dediquémonos con enérgica fuerza, con valeroso heroísmo á vencer esas ideas tan malévolas y tan profundizadas en los corazones, esa incredulidad, que tan desbocada va sin una barrera que la detenga; empecemos por la juventud; y ya que al hombre despierto en la maldad de hoy no podamos sanar por completo, al menos que en los siglos venideros vean la radical curacion de la enfermedad con que hoy gime la desgraciada sociedad.

Destruyamos esas bastardas ambiciones que tienen á los pueblos sumidos en la mayor inmoralidad, ese anhelo de ser aun más de los que se es, y por cuya aspiracion vemos tan duros combates y tan indignos procedimientos.

Nadie mejor que la mujer puede vencer la ignorancia y erigir en las inteligencias el hermoso santuario de la moralidad, destruyendo con la dulzura y constancia esas ideas tan extraviadas en que yace el hombre enredado.

No perdamos tiempo en el cumplimiento de nuestro deber, si hemos de conservar ileso el inapreciable tesoro que nos legó el hijo de María.

Arrojemos contra el suelo la copa de oro que ostentó en su diestra la mujer de Claudio, esa impudente Mesalina, la cual vuelve de nuevo á aparecer, y que si bien deslumbradora á la vista de los que no la conocen, solo contiene abominaciones é impureza.

Llevemos á nuestros hogares los vivos y penetrantes rayos del sol de la verdad, única arma que ha de echar por tierra en pequeños fragmentos esos ídolos extraños que hacen oscilar la imperiosa ley de la moral, con lo cual habremos cumplido nuestro deber y la voluntad de la Providencia. La mujer ejerce hoy dia en el seno de la sociedad un sacerdocio inestimable. —Josefa Galea y Rodriguez.

BOLSA DE MADRID.

COTIZACION OFICIAL DEL DIA 21

Table with columns: Fondos públicos, Ultimo precio, Mov. A, B. Rows include 3 0/0 interior, Pequeños, Fin de mes vol., 3 por 400 exterior, Material Tesoro, D. del Personal, Sisas del ayunt., Idem Brlanger, Billetes hipotec., Idem de Castilla, Bonos del Tesoro, Idem 2.ª emision, Idem pequeños, Resg. Caja de Dep., Abril de 4000, Agosto de 4000, Julio de 4000, Obras públicas, Ferrocarriles, Idem Diciembre, Idem emision 4876, Idem de 20.000, Alar á Santander, Banco de España, Cambio, Londres á 90 d. f., París á 8 d. v., Burdeos, idem.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.—San Mauricio, mártir.

ESPECTACULOS PARA HOY.

Circo.—A las ocho y media.—T. 2.º par.—La redoma encantada.

PRINCEPE ALFONSO (Compañía Arderius).—A las ocho y media.—T. 4.º par.—Vieje á la luna.

VARIEDADES.—A las ocho y media.—A cadena perpétua.—A cual más bravo.—En el cuarto de mi mujer.—De gustos no hay nada escrito.

CINCO DE PRICE.—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos, en la que tomarán parte la compañía Danoise y los principales artistas de la compañía.

MADRID:—1876.

Imp. de El Popular, á cargo de F. N. Zal. Calle del Prado, núm. 45, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

Discos ingleses para los callos.

Colocado uno de estos del modo que se indica, las molestias que este padecimiento ocasiona, cesan en el acto. Se encuentran dispuestos en cajas de doce discos á seis reales. Depósito, farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, 27 y 29.
También se encuentra la pomada de Galapau, para la extincion de los mismos, á 40 rs. frasco. (2.085)

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegacion por vapor al Pacifico.

VAPORES - CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacifico, con escalas en Santander, Coruña, Carril, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES			VALPARAÍSO, ARICA, ISLAY Ó CALLAO.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3444	2060	1449	6505	4466	2684
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1475	3430	1960	1475	7345	4900	2940
Lisboa.....	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferro-carril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y contruidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía,

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, NÚM. 42.—MADRID. Ag.—2974

LINIMENTO GENEAU, PARA LOS CABALLOS.



Sólo este precioso tópic cura radicalmente y en pocos dias las cojeras, lisiaduras, esguinces, alcances, moletas, esparavanes, alifates, sobrehuero, flojedades, etc. La cura se hace á la mano en tres minutos, sin dolor y sin cortar ni afeitar el pelo.—Paris, GENEAU, farmacéutico, 275, rue de Saint Honoré. En Madrid, á 26 rs., Garrido, Borrell, Escolar, M. Miquel, S. Ocaña y Ortega; la Agencia franco española, 31, Sordo, sirve los pedidos; en provincias sus depositarios. 2080

DICCIONARIO DOMÉSTICO.

Tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles; contiene mas de 4.000 formulas, preceptos ó recetas de fácil ejecucion sobre las materias siguientes:

«Labranza,» ó cultivo de los campos.—«Horticultura,» ó labor de las huertas.—«Floricultura,» ó jardinería.—«Arboricultura,» ó cultivo de los árboles.—«Clasificación» botánica de las plantas y sus virtudes medicinales.—«Crianza» ó cebamiento de animales.—«Administración» rural ó económica agrícola; todo en cuanto se ha podido para dar nociones seguras, capaces de dar una idea exacta de la agricultura, como ciencia y como arte.—«Conservación» de las carnes, granos, legumbres, frutas y toda clase de provisiones alimenticias.—«Preparación» de dulces, conservas de frutas, mermeladas, chocolate, café, té, limonadas, jarabes y ponches.—«Arte» de hacer el pan, los vinos, la sidra, cerveza y toda clase de bebidas económicas.—«Manual» práctico de la cocina española, francesa, italiana y americana; el de la pastería, repostería y toda clase de licores.—«Cuidado» y «reparación» de la bodega, el corral, las aves domésticas, los pájaros enjaulados y toda clase de animales domésticos.—«Reglas» prácticas acerca de la caza y pesca, con nociones sobre los derechos de los propietarios y del público consignados en la ley.—«Conservación» de la ropa de uso, de las telas, muebles, efectos de menaje y destruccion de insectos dañinos.—«Arte» de lavar y planchar la ropa blanca.—«Preparación» de todos los artículos de perfumería y tocador.—«Instrucciones» teórico-prácticas de química y física recreativa, y de pirotecnia civil, ó arte de hacer fuegos artificiales.—«Los meses» del año, con preceptos de higiene, de economía doméstica y rural, y productos culinarios; redactado por don Balbino CORTES y MORALES, consul de primera clase, etc. «Tercera tirada.» Madrid, 1876. Un magnífico tomo en 4.º, de 228 columnas, 20 pesetas en Madrid y 22 pesetas y 50 cént. en provincias, franco de porte.

ADVERTENCIA.—Esta «tercera tirada» constará de 7 cuadernos de á 40 pliegos cada uno (160 páginas, 320 columnas), y saldrá con regularidad uno cada mes. Precio de cada cuaderno: 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 25 céntimos en provincias, franco de porte.

Se han publicado los cuadernos del primero al sétimo.

Se autoriza á todos los Libreros, Almacenistas de papel y Administradores de Correos para recibir suscripciones á tan importante obra.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillière, plaza de Santana, núm. 40, Madrid, y en las principales librerías del Reino.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extranjeras; se admiten suscripciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomienda en el ramo de librería. 4937.

ALFREDO

LA UNIDAD CATÓLICA EN ESPAÑA

POR EL

P. SALGADO, SACERDOTE ESCOLAPIO.

Sálvese la jé sobre todas las preocupaciones anticatólicas.

Obra interesante y de actualidad, en la que se hallan armonizadas escenas dramáticas y descripciones novelescas con la severidad filosófica y la gravedad de la teología, propias de los trascendentales puntos que son objeto de la misma.

Un tomo en 8.º, con seis láminas y en rústica, véndese á 15 reales en la librería de don S. Sanchez Rubio, Carretas, 31. (1899)

VINOS Y AGUARDIENTES DE CARMELO VASCO Y GALLEGO, PROPIETARIO COMISIONISTA VALDEPEÑAS.

Vino superior desde 10 rs. arroba de 32 cuartillos, aguardiente de 25 grados desde 32 rs. arroba. Se remiten alcoholado y granos á precios corrientes. 1831

SALES DE MAR PARA BAÑOS.

Las personas que deseen tomar baños de mar en los establecimientos de esta capital ó en sus propias casas, pueden dirigirse á la botica y laboratorio químico de D. Vicente Moreno Miquel, calle del Arenal, núm. 2, donde hay constantemente dispuestas las sales marinas para formar los baños de mar, á los precios de 4, 6 y 8 rs. cada paquete, para un baño; los de 4 rs. son para niños de uno á seis años; los de seis rs. para los de seis á doce años, y los de ocho rs. para personas mayores.

Desde el año de 1852 se están usando estos baños, preparados por el mismo farmacéutico, con los mejores resultados, tanto en Madrid como en las provincias distantes del mar, y generalmente son dispuestos por los facultativos de más nota. (4.968)

CHOCOLATES MEDICINALES DEL DOCTOR BAYARRI.

CONTRA LAS LOMBRICES, HISTERICO, LAXANTES, ETC., ETC.

Siendo precisa la administracion de ciertos preparados, principalmente en los niños, sin que puedan apercibirse del sabor ni que se les administren medicamentos; los CHOCOLATES reunen, á la accion médica, superior hasta el dia de cuantos específicos, de esta clase se han descubierto, la accion administrativa.

Los precios para varias tomas, segun indica el prospecto que acompaña, son de 2 rs. en adelante.

Para pedidos al por mayor, á su autor, calle de los Derechos, número 6, Valencia.

Madrid, al por menor, farmacia del señor Moreno Miquel, Arenal, 2. Ag.—(1.740)

NO MAS TISIS.



PRIVILEGIO EXCLUSIVO PASTILLAS DE BELMET.

Remedio hasta hoy el más eficaz conocido contra los catarros del pulmon, enfermedades del pecho, y especialmente contra la tisis.

Publicamos la carta que el señor Benzal ha dirigido á la Colorra Anunciadora, de Cartagena:

«Señor director de la Colorra Anunciadora.

Algar 7 de Julio de 1784.

Muy señor mio; Por si gusta insertarlo en las columnas de ese periódico, y en obsequio á la humanidad, le manifiesto que mi hija doña Encarnacion, de edad de veintin años, se hallaba padeciendo una afeccion al pecho que le producía todos los síntomas que caracterizan la tisis en su período avanzado, de cuya dolencia no pudo obtener alivio á pesar de la asistencia facultativa y uso de toda clase de medicamentos; pero afortunadamente llegó á mis noticias la existencia de las Pastillas de Belmet, las cuales se le administraron con tan buena suerte, que por completo se ha restablecido de su padecimiento; por ello, pues, espero lo haga público, tanto por el objeto expresado, cuanto porque llegue la expresion de mi agradecimiento al autor de dichas Pastillas.

Queda de Vd. afectísimo S. S. Q. B. S. M.—ANTONIO M. BENZAL.— Son falsas las cajas que no lleven la firma y rúbrica de los señores Montero y Saiz y la litografía del pastor en colores; además, las Pastillas verdaderas llevan grabado por un lado Montero y Saiz y por el otro Pastillas de Belmet.

Las PASTILLAS DE BELMET se expenden en casa de sus autores don Félix Montero y don Vicente Saiz, Corredera Alta, núm. 3, y calle del Pez, núm. 9, Madrid, y en todas las farmacias de nuestros depositarios en provincias.

Precio de la caja, 30 rs.; en los pedidos de seis cajas en adelante se rebaja el 25 por 100; á los señores farmacéuticos precios especiales.

Toda la correspondencia se dirigirá á nombre de los señores Montero y Saiz, Madrid, de esta manera se evitará la demora en los pedidos.

DEPOSITARIOS DE PROVINCIAS: Almería, farmacia de Martínez.—Alicante, farmacia de Soler.—Almería, farmacia de Vivas.—Avila, farmacia de Castro.—Baeza, farmacia de Martínez.—Barcelona, farmacia de Fortuny.—Béjar, farmacia de Comendador.—Burgos, farmacia de Serrano.—Burgos, farmacia de Barrio Canal.—Cáceres, farmacia de Rodríguez.—Cádiz, farmacia de las Columnas.—Cartagena, droguería de Rizo.—Ciudad Rodrigo, farmacia de Fuentes.—Coruña, droguería de Bescansa.—Granada, farmacia de Rubio Perez.—Haro, farmacia de Baltanás.—Jaen, farmacia de Higuera.—Jerez, droguería de Revuelto.—Jerez de los Caballeros, farmacia de Fernandez.—Leon, farmacia de Merino.—Lérida, farmacia de Abadal.—Logroño, farmacia de Zubia y de Zardoya.—Lugo, farmacia de Rodriguez.—Madrid, farmacias de Moreno Miquel, Uzurru y Just.—Málaga, farmacias de Prolongo, Utrera y Canales.—Murcia, farmacia de Martínez.—Palencia, farmacia de Fuentes.—Pamplona, farmacias de Colmenares y de Martínez de la Peña.—Riaseco, farmacia de Fernandez.—Rivadeo, farmacia de Mira.—Salamanca, farmacia de Villar.—Santander, farmacias de Cuesta y de Rodriguez.—Sevilla, farmacia de Delgado.—Soria, farmacia de Monje.—San Sebastian, droguería de Tornero.—Valencia, farmacia de Fabi.—Vitoria, farmacia de Arellano.—Valladolid, farmacias de Reguera y de Perez Miguez.—Zamora, farmacia de Alonso Narbon.—Zaragoza, droguería de Jordan. Ag.—2.049

IMPORTANTISIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.

Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abon por 100.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administracion de este periódico.

Ayuntamiento de Madrid

PAPELES PINTADOS,

plaza de Bilbao, 11.

Almacén acreditado por el gusto y baratura de sus papeles. Especialidad en habitaciones pintadas, á precios módicos. Ag.—2099

Acaba de publicarse la segunda edicion de la obra

EL CIRUJANO DENTISTA

y se halla de venta en casa del dentista señor Triviño, Alcalá, 49, segundo.—Edición de lujo, 460 reales; idem económica, 400 rs. 2040

DIARREA

(DISENTERIA).

Curacion rápida y segura con las acreditadas píldoras de Arandano compuestas. Caja, 44 rs., éxito seguro. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, y Pontejos, 6.—Ag 2045

¿Queréis conservaros siempre JOVEN y HERMOSA?

Emplead la VELOUTINE VIARD perfeccionada y obtendréis TERSURA — FRESCURA — AFELPADO 44 r., 26 r y 17 r caja. Paris, F. VIARD & Co, 5 bis, rue Anber. Madrid, Agencia franco-española, Sordo 31. En las principales p-rfumerías. 4.798

DOLOR DE MUELAS.

Lo qui a en el acto el Licor Losarcos. Seis reales.—Corredera baja, 44, droguería de Losarcos, y en su farmacia, Vergara, 8. Ag.—2.084

AGNCIA GRAL. DE NEGOCIOS

de

Enrique Escobar y Gil,

Madera, 17.—Madrid.

Esta acreditada casa acepta toda clase de negocios lícitos que se le confien tanto Judiciales y Municipales, como Militares, Eclesiásticos y particulares, contando con acreditados correspondientes en principales puntos de España, Ultramar y extranjero. Núm. 4909.

APARATOS ELECTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, para rayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 du picado.—Catálogos gratis 4 939

TABLAS

DE

ASIGNACIONES Y DESCUENTOS

desde 750 á 30.000 pesetas anuales, con el que á cada uno corresponde, segun lo dispuesto en el art. 8.º de la ley de presupuestos de 1876, 77, por don Alberto Estrado y don José Sallés, oficiales de la direccion de la Deuda pública.

Se halla de venta, al precio de una peseta, en la librería de don Salvador Sanchez Rubio, Carretas, 31, donde se dirigirán los pedidos. 2405

POMADA DE FREAKÉ.

para precaver y curar las grietas, escoriaciones y demás enfermedades de los pezones.

Los vivos é insufribles dolores que se provocan en dicha parte cada vez que el niño tiene que mamar, la imposibilidad de dirigir ningún tratamiento curativo algo enérgico por la continua succion del recién nacido, y el estado de sensibilidad en que se halla la madre; son obstáculos invencibles que hacen se prolongue una afeccion enteramente local, acarreado trastornos generales muy graves, siendo esto cierto, la pomada que recomendamos lo evita infaliblemente, y este es el motivo de gozar en el extranjero de una reputacion inmensa.

Se despacha á 6 rs. bote en la botica del doctor Perez Miguez, calle de Santiago, núm. 46 y 48, Valladolid. 4.994

PASTILLAS PECTORALES

DE MR. RACONNEAU

Se preparan en la botica

DEL DOCTOR PEREZ MINGUEZ,

calle de Santiago, n. m. 16, 18 y 22.

VALLADOLID.

Estas pastillas, que por su buen aspecto y sabor se recomiendan eficazmente á toda clase de personas, son muy útiles en las enfermedades de pecho, agudas y crónicas, calman la tos procedente de catarros pulmonales antiguos, y facilitan la expectoracion; producen excelentes efectos en las constipaciones, ronqueras, toses nerviosas de las personas adultas y segundo período de la coqueluche (tos ferina); por sus cualidades balsámicomucilaginosas, aclaran mucho la voz, suavizan la aspereza del conducto aéreo y contribuyen á calmar los incómodos accidentes de la tisis pulmonar. Paquete, 2 reales. 4992